



## POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

**CELUTAX AEROPUERTO S.A.S.** en su compromiso con la prevención, control, mitigación y eliminación de los factores de riesgo que comprometen la seguridad vial y la integridad de sus colaboradores, propietarios, conductores afiliados y usuarios, es consciente de los efectos adversos que tiene del consumo de alcohol y drogas en la seguridad vial, en el desempeño laboral y en la salud de sus empleados y afiliados, por lo cual establece:

- Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de CELUTAX AEROPUERTO S.A.S. o en sitios en donde se desarrollen el objeto social de la empresa, así como su posesión y/o venta.
- Se prohíbe que los actores viales se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de alcohol o de cualquier sustancia psicoactiva.
- Los conductores o empleados administrativos que estén tomando cualquier medicamento que pueda afectar en su desempeño para ejecutar las funciones establecidas de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en instalaciones de la empresa no está permitida.
- Ningún empleado o afiliado podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.
- La política se comunicará tanto a los propietarios y conductores afiliados al momento de su vinculación.
- La empresa podrá practicar a sus empleados y conductores afiliados pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, aleatoriamente o por sospecha, y en caso de un accidente en el que deba descartarse una relación con el uso de los mismos, de acuerdo al artículo 41 del Decreto 1108 de 1994.

La empresa establece los mecanismos para el control de esta política y sus respectivas sanciones.

Dado en Bogotá a los 3 días del mes de agosto de 2020.

**JORGE DAVID DUARTE FORERO**  
GERENTE